MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

MANIFIESTA. ADJUNTA RESOLUCIÓN.

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

VIVIAN ANDREA BARBOSA, Fiscal General por ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, constituyendo domicilio legal en su Público Despacho (arts. 144 y 148 del C.P.P.N.) en autos caratulados **"QUIROZ, MARCELO RAMÓN C/ PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN s/ AMPARO POR MORA DE LA ADMINISTRACIÓN"** venido del Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, ante V.E. respetuosamente se presenta y dice:

Que, en función de la notificación cursada en la presente causa, vengo por la presente a adjuntar Resolución Nº 1/21 de esta Fiscalía General por la que, en función de lo dispuesto por el artículo 1º de la Resolución Nº 13/98 y artículo 60 de la Ley Nº 27.148, se designa al Dr. Jorge Horacio CAMPITELLI –Fiscal Federal de Primera Instancia Nº 1 de Posadas- para intervenir en la presente causa.

PROVEER DE CONFORMIDAD,

ES JUSTICIA.-

BARBOSA Vivian Andrea

Firmado digitalmente por BARBOSA Vivian Andrea
Fecha: 2021.08.17 08:53:17 -03'00'

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Posadas, 17 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN Nº 1/2021

AUTOS Y VISTOS: Las instrucciones de la Procuración General de la Nación en concordancia con la L.O.M.P. -

Y CONSIDERANDO: Que, en la presente causa FPO 2655/21 caratulada "QUIROZ, Marcelo Ramón c/ Procuración General de la Nación s/ Amparo por mora de la administración" –en trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo- se han inhibido de intervenir la Dra. Silvina Gutiérrez y el Dr. Rubén Ángel González Glaría, Fiscales a cargo dela Fiscalía Federal Nº 2 (Resolución Nº 144/21) y de la Fiscalía General Penal ante la Cámara de Apelaciones de Posadas, respectivamente.

Considerando la situación planteada, y lo dispuesto por la Resolución M.P. Nº 164/99, apartado I inciso 1º (complementaria de las Resoluciones Nº 13/98 y 35/98). - - - - - - - - - - - - - - - - - - -